



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 15 de octubre de 2020.

Número 125

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Comisión de Justicia mediante el cual se emite la Consulta Pública dirigida a Colectivos de Víctimas, Personas Expertas y Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas, que deseen participar en el Procedimiento para la Designación de la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 031 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N036-2020**, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de Unidad Deportiva en Altamira, Tamaulipas"..... 5

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO de la Unidad General de Investigación Fiscalía General de Justicia en el Estado, ciudad Reynosa, Tamaulipas, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC: 125/2020. (2ª. Publicación)..... 7

EDICTO de la Unidad General de Investigación 2 Fiscalía General de Justicia en el Estado, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Carpeta de Investigación identificada con el número 244/2020. (2ª. Publicación)..... 8

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO del Expediente No. DC-SGG/001/2020, consistente en el citatorio a la Audiencia de Ley a la C. Susana Berenice Paz Turrubiates. (3ª. Publicación)..... 8

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

MANUAL de Organización de la Oficina del Presidente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Administración del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos Primarios del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

MANUAL de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONSULTA PÚBLICA DIRIGIDA A COLECTIVOS DE VÍCTIMAS, PERSONAS EXPERTAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BÚSQUDA DE PERSONAS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS.

ANTECEDENTES

1. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-475, expedido el 3 de octubre del presente año y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 127 del 23 de octubre del 2018, tuvo a bien reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales destaca la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

2. Asimismo, dicha Legislatura, mediante Decreto Número LXIII-810, del 30 de junio de 2019, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado Número 100, del 20 de agosto de 2019, tuvo a bien expedir la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, creando un marco jurídico para regular la forma de organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para el despacho de los asuntos que son competencia del Ministerio Público local, estableciendo que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es uno de los dos órganos desconcentrados de dicha Fiscalía.

3. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto número LXIV-146, expedido el 14 de octubre del presente año y publicado en el Periódico Oficial del Estado Edición Vespertina Número 124 del mismo día, mes y año, tuvo a bien reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, regulando lo concerniente a los órganos desconcentrados que la conforman, estableciendo así las atribuciones y funcionamiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas, así como lo referente a la designación de su Titular.

4. En el Artículo Tercero Transitorio del Decreto antes referido, se estableció que a la entrada en vigor de dicho Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emitirá la consulta pública para la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

CONSIDERANDOS

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, debe designar a la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

2. Que con base en el dispositivo antes referido, este Poder Legislativo debe emitir la consulta pública aludida, misma que debe ser dirigida a colectivos de víctimas, personas expertas, así como organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas que deseen participar en el procedimiento para la designación de dicho cargo, a efecto de que acudan a este Congreso del Estado a registrarse.

3. Que tomando en consideración que el Decreto Número LXIII-782, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en fecha 13 de febrero de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 21, del día 14 del mismo mes y año, establece que el período por el cual fue designado el actual Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas concluye el 24 de octubre del presente año, resulta entonces apremiante llevar a cabo la consulta pública de referencia.

Con base en los antecedentes y consideraciones aquí expuestas y fundadas, la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir la siguiente:

CONSULTA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien llevar a cabo la consulta pública dirigida a colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, que deseen participar en el Procedimiento para la Designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

B A S E S

PRIMERA. Los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, que deseen postular un aspirante al cargo, deberán proporcionar en original y copia simple para su cotejo la siguiente documentación:

I. Colectivos de Víctimas

- a) Acta constitutiva, documentos, fotografías o reconocimientos, que acrediten la operación y funcionamiento de la misma, en actividades propias del objeto social para el cual fueron creadas, con al menos seis meses antes de la emisión de la Consulta Pública;
- b) Escrito libre suscrito por el representante legal del colectivo en el que se precisen los datos de la persona que se propone para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;
- c) Carta de No Antecedentes Penales e Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del domicilio legal del colectivo.

II. Organizaciones de la Sociedad Civil

- a) Acta constitutiva de la organización de la sociedad civil;
- b) Escrito libre suscrito por el representante legal de la organización de la de la sociedad civil en el que se precisen los datos de la persona que se propone para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas;
- c) Identificación oficial vigente del representante legal de la organización de la sociedad civil (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y
- d) Comprobante de domicilio legal de la organización de la sociedad civil con vigencia no mayor a tres meses.

III. Personas expertas en el ámbito de Búsqueda de Personas

- a) Documentos, fotografías o reconocimientos que acrediten la calidad de experto con conocimientos especializados en las materias afines a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, Ley General de Víctimas, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas y Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas;
- b) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional); y
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.

SEGUNDA. Los interesados que deseen postular a una persona como aspirante para participar en el proceso de designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, deberán presentar la documentación establecida en la Base Cuarta que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos a que hacen alusión la Base Tercera, las cuales están previstas en la presente Consulta, dentro del plazo comprendido del 15 al 19 de octubre del presente año, en días naturales, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, ubicado en Blvd. Praxedis Balboa No. 3100, Col. Parque Bicentenario, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Al momento de la entrega de la documentación, el personal de la Oficialía de Partes que la recibe realizará lo siguiente:

I. Recibirá de manera inmediata la documentación que presente quien postule a la persona aspirante;

II. Proporcionará un comprobante general de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales y, en su caso, el de consentimiento para la publicación de los ensayos, artículos u obras inéditas entregadas;

III. Este comprobante tendrá como único propósito acreditar la entrega de documentación para ser verificada de manera posterior, por lo que en ningún caso se considerará como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Consulta Pública.

TERCERA. Con fundamento en lo previsto en el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los requisitos para registrar a un aspirante al cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, son los siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;
- III. Contar con título profesional;
- IV. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento;
- V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, por lo menos en los dos años previos a su nombramiento; y
- VI. Contar con conocimientos y experiencia en derechos humanos y búsqueda de personas, y preferentemente con conocimientos en ciencias forenses o investigación criminal.

CUARTA. Para acreditar los requisitos establecidos en la Base Tercera, se deberá anexar la siguiente documentación de la persona propuesta:

- I. Currículum vitae con firma autógrafa de la persona propuesta, en el cual se adviertan conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, además, deberá precisarse la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios; anexando un currículum en versión para publicar (sin datos personales).
- II. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente; y copia certificada por Notario Público de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por la autoridad competente.
- III. Copia certificada por Notario Público del Título y Cédula Profesional, legalmente expedido por la autoridad competente.
- IV. Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- V. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, a efecto de que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por disposición legal en su calidad de autoridad interesada, gestione ante la Contraloría Gubernamental del Estado la expedición de la Carta de no inhabilitación;
- VI. Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento.
- VII. Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste lo siguiente:
 - a) Su voluntad de participar en el procedimiento de designación.
 - b) Su consentimiento expreso para la publicación de toda la información disponible sobre su perfil y que sus datos personales sean utilizados para los fines de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- VIII. Presentar un plan de trabajo sobre búsqueda de personas, que conste de máximo cinco cuartillas.

La Comisión de Justicia podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso para realizar el cotejo correspondiente de la documentación señalada en la presente Base.

QUINTA. Con base en lo dispuesto en por los artículos 85 y 86 la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, respecto a la designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, el procedimiento a desarrollarse para tal efecto se efectuará de la siguiente forma:

- I. Agotada la etapa de recepción de propuestas, la Comisión de Justicia, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente Consulta Pública. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, podrá ser motivo suficiente para no validar su registro como aspirante.

Una vez hecho lo anterior, la Comisión de Justicia, emitirá un Acuerdo con la lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y citará a éstas a las entrevistas respectivas a realizarse el día 21 de octubre del presente año, especificando el lugar y la hora, así como la modalidad, duración y mecanismo para tal efecto.

II. Concluida la etapa de entrevistas, la Comisión de Justicia emitirá un Dictamen que contendrá la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales previstos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y en la presente Consulta Pública, y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas.

III. El Dictamen emitido por la Comisión de Justicia, será sometido a votación del Pleno Legislativo, para que, mediante votación por cédula, realice la designación del Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

SEXTA. La persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas durará en el cargo cuatro años contados a partir de su designación. Durante este período, no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SÉPTIMA. La interpretación de la presente Consulta Pública, así como las situaciones no previstas en las bases anteriores, serán resueltas por la Comisión de Justicia de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos aplicables.

OCTAVA. La presente Consulta Pública deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas que se encuentre en ejercicio del cargo, podrá participar en igualdad de condiciones en el proceso de designación a que se refiere la presente consulta pública.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE JUSTICIA.- PRESIDENTE DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- SECRETARIA.- DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N036-2020**, para la contratación relativa a: “**REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS**”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N036-2020	\$2,000.00	24/10/2020	22/10/2020 10:00 horas	22/10/2020 11:00 horas	30/10/2020 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de Unidad Deportiva.				30/11/2020	145	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tamaulipas.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago

correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 15 DE OCTUBRE DEL 2020.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

NUC 125/2020

EDICTO

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 03 DE AGOSTO DEL 2020

Se notifica los propietarios o interesados del siguiente bien inmueble ubicado en calle Oriente dos No 68 de la colonia las Cumbres entre Boulevard Hidalgo y Privada Retorno 1, denominado (B-REX BINGO) en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se encuentra asegurado por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado al tenor siguiente: En cumplimiento al acuerdo de fecha 09 del mes de mayo del 2020, dictado dentro de la carpeta de investigación 125/2020, por el Licenciado ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ DE LA BARRERA, Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral número 4, Ciudad Reynosa, Tamaulipas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 37 y Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... notifíquese a los propietarios o interesados quienes se crean con derechos del bien inmueble ubicado en calle Oriente dos No 68 de la colonia las Cumbres entre Boulevard Hidalgo y Privada Retorno 1, denominado (B-REX BINGO) en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, asegurado mediante acuerdo de fecha 09 del mes de mayo del año dos mil veinte, para que comparezca dentro del plazo de 90 días naturales siguiente a la última publicación del edicto a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo, y estar en posibilidades de acordar lo procedente, para tal efecto deberá de comparecer en las instalaciones del Centro Integral de Justicia específicamente en la Unidad General de Investigación Cuatro, ubicada en calle Pemex sin número Colonia Puerta del Sol en un horario de 9:00 a 21:00 horas de Lunes a Viernes, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas".

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 4.- LIC. ELÍAS GERARDO GONZÁLEZ DE LA BARRERA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN 2.**Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de Septiembre de 2020.****EDICTO****FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO**

Se notifica al propietario o interesado del vehículo **CAMIONETA MARCA FORD, TIPO KING RANCH F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN KFJ5874 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR BEIGE, NÚMERO DE SERIE 1FTEW1E53LFA13860, MODELO 2020**, que se encuentra asegurado por esta Fiscalía General de Justicia en el Estado, al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo emitido en fecha primero de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro de la Carpeta de Investigación identificada con el número 244/2020, por parte de esta Fiscalía, atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 37 y Décimo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "... atento a lo dispuesto por el diverso 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta Fiscalía acuerda notificar por medio de edictos que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación estatal, esto con un intervalo de diez días hábiles entre cada publicación, a fin de que el propietario, interesado o quien se crea con derechos respecto al vehículo **CAMIONETA MARCA FORD, TIPO KING RANCH F150, PLACAS DE CIRCULACIÓN KFJ5874 DEL ESTADO DE TEXAS, COLOR BEIGE, NÚMERO DE SERIE 1FTEW1E53LFA13860, MODELO 2020**, asegurado mediante acuerdo de fecha dos de agosto de 2020; para que comparezcan en un plazo de **noventa días naturales** siguientes a la última publicación del edicto, a las oficinas del Centro Integral de Justicia, **ubicado en Calle Pemex, sin número, Colonia Puerta del Sol en Reynosa, Tamaulipas, particularmente a la Unidad General de Investigación 2, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 15:00 p.m. y de 18:00 p.m. a 21:00 p.m.**, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, además de acreditar la propiedad y legítima procedencia de dicho vehículo, lo anterior a fin de estar en posibilidad de acordar lo procedente, apercibiéndose al interesado y/o interesados o quien se crea con derechos que en caso de no comparecer **el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas...**".

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DOS.- LIC. DELFINO MORALES VILLANUEVA.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

Oficio Número: OIC-SGG/682/2020
Expediente No: DC-SGG/001/2020

C. SUSANA BERENICE PAZ TURRUBIATES

Presente.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 06 de Octubre de 2020.

Por este conducto y en los términos de mi acuerdo de fecha dieciséis de enero del presente año, le informo que se recibió en este Órgano Interno de Control el oficio número OIC-SGG/AI/009/2020 de fecha nueve de enero del año en curso, signado por la Lic. Dalila Natali García Aguilar Titular de la Autoridad Investigadora en el Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite el original del Expediente Administrativo AI-SGG/012/2019, iniciado en contra de usted, de cuyo análisis se desprende que existe una presunta responsabilidad administrativa consistente en la omisión de presentar declaración patrimonial a la conclusión de su encargo, conclusión que se celebró en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete; infringiendo con esto el artículo 47 fracción XVIII, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente en el momento de los hechos; He de agradecer, sírvase presentar ante este Órgano Interno de Control ubicado en calle Emilio P. Nafarrete (14) entre calle Miguel Hidalgo y José María Morelos, Departamentos 4 y 5, número 408, Edificio Iris, Zona Centro, C.P. 87000, en esta Ciudad, el día 21 de Octubre del año en curso, a las **11:00 horas**; a una audiencia de ley que marca el artículo 64 de la precitada Ley; No omito mencionarle que el expediente de mérito queda a su disposición para consulta, en este Órgano Interno de Control, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes hábiles. Se le solicita traer copia simple de la Credencial de Elector al momento de comparecer.

Así mismo en dicha audiencia de ley podrá ofrecer pruebas de su intención y alegar lo que a su derecho convenga por sí, o por medio de un defensor; y **SE LE REQUIERE** para que al momento de comparecer, tenga a bien designar domicilio en esta Ciudad Capital para oír y recibir notificaciones, previniéndolo para que, en caso de

no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Órgano de Control, conforme a lo señalado en el artículo 85 del Código de Nacional de Procedimientos Penales vigente, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; según su numeral 45; de igual forma **SE LE PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por aceptado los hechos que se le imputan.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, Fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23 párrafo 1, Fracción II, 25, Fracción XIV, 40, Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3 fracción III, 45, 46, 47, 49, 60 y 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 82, 83, 84, 86, 87, y 88 del Código Nacional de Procedimientos Penales Vigente, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas vigente en el momento de los hechos, según lo dispuesto por su numeral 45, y artículos 1, 2, 3 fracción I, numeral 6 y 13 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.-
C.P. ALMA EDITH RAMÍREZ IZAGUIRRE.- Rúbrica. (3ª. Publicación)



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 15 de octubre de 2020.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3059.- Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3078.- Expediente Número 0924/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3060.- Expediente Número 00116/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 3079.- Expediente 0557/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3061.- Expediente Número 00317/2018, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 3080.- Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3062.- Expediente Número 01156/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3081.- Expediente Número 00676/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3063.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3082.- Expediente Número 00700/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3064.- Expediente Número 01045/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3083.- Expediente Número 00677/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3065.- Expediente Número 00513/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3084.- Expediente Número 00535/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3066.- Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3085.- Expediente Número 00312/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3067.- Expediente Número 00681/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3086.- Expediente Número 00321/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3068.- Expediente Número 00261/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3087.- Expediente Número 00289/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3069.- Expediente Número 00097/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3088.- Expediente Número 00450/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 3070.- Expediente Número 00546/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3217.- Expediente Número 00314/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial a efecto de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	14
EDICTO 3071.- Expediente Número 00224/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3243.- Expediente Número 01845/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3072.- Expediente Número 00239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3244.- Expediente Número 135/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	15
EDICTO 3073.- Expediente Número 00482/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 3245.- Expediente Número 057/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	15
EDICTO 3074.- Expediente Número 00543/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	10	EDICTO 3246.- Expediente Número 01633/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 3075.- Expediente Número 00503/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	10		
EDICTO 3076.- Expediente Número 00475/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	10		
EDICTO 3077.- Expediente Número 00522/2020, Juicio Sucesorio Testamentario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3247.- Expediente Número 00003/2020, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Acción de Otorgamiento y Firma de Escritura.	17	EDICTO 3344.- Expediente Número 00512/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 3248.- Expediente Número 00095/2019, relativo al Divorcio Incausado.	18	EDICTO 3345.- Expediente 00572/2020, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 3249.- Expediente Número 00861/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3346.- Expediente Número 00310/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3250.- Expediente Número 00025/2016, relativo al Juicio Plenario de Posesión.	19	EDICTO 3347.- Expediente Número 00384/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3251.- Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 3348.- Expediente Número 00414/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3324.- Expediente Número 00253/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 3349.- Expediente 00204/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3325.- Expediente Número 00636/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 3350.- Expediente Número 00734/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3326.- Expediente Número 542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3351.- Expediente Número 00728/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3327.- Expediente Número 00586/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3352.- Expediente Número 00506/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3328.- Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3353.- Expediente Número 00705/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3329.- Expediente Número 00662/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3354.- Expediente 00636/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3330.- Expediente Número 00688/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3355.- Expediente Número 00715/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3331.- Expediente Número 00710/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3356.- Expediente Número 00718/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3332.- Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3357.- Expediente Número 01972/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3333.- Expediente Número 686/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3358.- Expediente Número 00738/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3334.- Expediente Número 00231/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3359.- Expediente Número 00763/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3335.- Expediente Número 00485/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22	EDICTO 3360.- Expediente Número 00724/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3336.- Expediente Número 00555/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 3361.- Expediente Número 00727/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3337.- Expediente Número 00447/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 3362.- Expediente Número 00734/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3338.- Expediente Número 00475/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 3363.- Expediente Número 00854/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3339.- Expediente Número 00480/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	23	EDICTO 3364.- Expediente Número 00240/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	29
EDICTO 3340.- Expediente Número 00545/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 3365.- Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3341.- Expediente Número 00564/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 3366.- Expediente Número 00336/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3342.- Expediente Número 00415/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 3367.- Expediente Número 00141/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3343.- Expediente Número 00484/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 3368.- Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3369.- Expediente Número 00197/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3370.- Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3371.- Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3372.- Expediente Número 00154/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3373.- Expediente Número 00109/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3374.- Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3375.- Expediente Número 00219/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3376.- Expediente Número 00226/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3377.- Expediente Número 00229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3378.- Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3379.- Expediente Número 00238/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3380.- Expediente Número 121/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3381.- Expediente Número 00796/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3382.- Expediente Número 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinte, en los autos del Expediente 00341/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. Y OTRO por conducto de su apoderado, Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en contra de PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ SALAZAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote número 19 (diecinueve), manzana "A", de la colonia del Valle, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 206.00 (doscientos seis metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diecinueve metros, con el lote 20; AL SUR: en veintiún metros cincuenta centímetros, con los lotes números diecisiete y dieciocho; AL ESTE: en nueve metros cincuenta centímetros con el lote número siete; y AL OESTE: en diez metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos de registro: inscripción tercera, de la Finca Número 6153, de fecha 07 de junio de dos mil trece, del municipio de Madero, Tamaulipas, y la hipoteca fue inscrita bajo los siguientes datos de registro: inscripción cuarta, de la Finca Número 6153, de fecha 07 de junio de dos mil trece, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de septiembre de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3059.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiocho de febrero del año dos mil

veinte, en los autos del Expediente 00116/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LOURDES ORTEGA ORTIZ Y LUIS ALBERTO PERALES ESPARZA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda 403-B ubicada en calle Andador Agustín Lara, condominio 1, manzana 7, Conjunto Habitacional Sotavento, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 45.84 m2 (cuarenta y cinco punto ochenta y cuatro metros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2.32558% sobre el área común, y consta de sala-comedor, baño, cocina, patio de servicio, recámara 1, área de closet recámara uno y recámara 2, área de closet recámara dos, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 3.025 metros y 2.975 metros, con área común y área de servicio del mismo condominio; AL ESTE: en 6.925 metros, con vivienda 405-C y 1.575 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 6.00 metros, con área común del mismo condominio; AL OESTE: en 8.50 metros, con vivienda 403 A, compartiendo con ésta el muro que las divide; arriba: con vivienda 403-D: y abajo: con cimentación. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 37531, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha seis de diciembre de dos mil once.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 04 de agosto de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3060.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de agosto de dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00317/2018, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Gustavo Rendón Torres, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ALBERTO

VÁZQUEZ PADILLA, ordeno sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en calle Cedro número 194, lote número 13-B (trece-B), de la manzana 63 (sesenta y tres), Fraccionamiento denominado Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 49.87 m² (cuarenta y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.325 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 3.325 metros, con la calle Cedro; AL ESTE: en 15.00 metros, con área común; y AL OESTE: en 15.00 metros, con el lote 13-C, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 7719, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 05 de agosto de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3061.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas once, dieciocho de agosto y tres y catorce de septiembre del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 01156/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. MAESTRA MA. TERESA MURILLO FLORES, apoderada legal de MABUCAPA I, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN AZUARA MELÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle de Orizaba, número 307, lote 8, manzana 21, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 211908, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 6; AL SUR en 14.00 metros con lote 10; AL ESTE en 6.00 metros con calle Valle de Orizaba; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 7; en la

suma de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$172,266.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: abogamm@prodigy.net.mx; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia MEET de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de

correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

3062.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas catorce de agosto y once de septiembre del año dos mil veinte dictado dentro del Expediente Número 00899/2018, Juicio Hipotecario, promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JOSÉ DAMIÁN SAUCEDO LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Asunción, número 211, lote 6, manzana 29, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III con residencia en esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con lote 27; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 7; AL SUROESTE en 6.50 metros con Privada Asunción; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 20732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS DOCE

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos practicados a dicho bien se fijaron en la suma de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es abogamm@prodigy.net.mx a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia MEET de Google, en la que se realizara la “Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

3063.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas trece y veintiocho de agosto del año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 01045/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de WALTER GUILLERMO ORTIZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Nardos número 355 manzana 98, lote 45, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 103.46 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nardos; AL SUR en 6.00 metros con lote 28; AL ESTE en 17.00 metros con lote 44; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 46.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 203879 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de WALTER GUILLERMO ORTIZ GONZÁLEZ; en la suma de \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$462,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$92,533.33 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE

AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: ariana20hdz@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia MEET de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del año 2020.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

3064.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de agosto de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO JESÚS QUINTERO CAMACHO Y/O JESÚS QUINTERO CAMACHO, denunciado por FRANCISCO JESÚS QUINTERO SALAZAR, JOSÉ GUILLERMO QUINTERO

SALAZAR, ALEJANRO QUINTERO SALAZAR Y MARGARITA SALAZAR CANALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. TOMÁS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3065.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA OBREGÓN DE LA GARZA, denunciado por IRMA OBREGÓN DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3066.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

PÁNFILO RODRÍGUEZ MORENO, denunciado por ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MA. ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de septiembre de 2020. El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4.1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3067.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO SÁNCHEZ CASTELLANOS O SOCORRO SÁNCHEZ CASTELLANOS DE GARZA O SOCORRO SÁNCHEZ DE GARZA, denunciado por JOSÉ MARÍA GARZA SÁNCHEZ bajo el Número 00261/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 18 días del mes de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, correo electrónico carlos.barera@tam.gob.mx

3068.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. DAMASIA CÁNDIDO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00097/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de febrero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3069.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 diez de septiembre del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMEÓN ALDANA HERRERA Y/O SIMEÓN ALDANA Y HORTENCIA OROZCO LARA y/o HORTENCIA OROZCO LARA DE ALDANA Y/O HORTENCIA OROZCO DE ALDANA, quien falleció el 5 cinco de enero de 2014, dos mil catorce y el 6 seis de agosto de 2020, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por la C. MARTHA, MARÍA DEL SAGRARIO, LUIS EDUARDO Y GLORIA TERESA todos de apellidos ALDANA OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de septiembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3070.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00224/2020, denunciado por la C. HUMBERTINA CRUZ PIÑEIRO, ROGELIO CRUZ PIÑEIRO, la Sucesión Testamentaria a bienes de NATIVIDAD PIÑEIRO ROMÁN, quien falleció el día (21) veintiuno de julio del año (2007) dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 de agosto de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3071.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00239/2020, denunciado por la C. JAIME ALBERTO YENNY GONZÁLEZ Y MÓNICA ALEJANDRA YENNY GONZÁLEZ, la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ LECOURTOIS y JAIME ALBERTO YENNY BRINGAS, quienes fallecieron el día (19) diecinueve de julio del año (2017) dos mil diecisiete en Tampico, Tamaulipas, y el día (02) dos de julio del año (2012) dos mil doce en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respectivamente, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 13 de julio de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3072.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00482/2020, denunciado por la C. DANTE OLLERVIDES VILLASEÑOR, DIANA THERESA OLLERVIDES VILLASEÑOR, MARGARITA OLLERVIDES VILLASEÑOR, MARÍA TERESA OLLERVIDES VILLASEÑOR, la Sucesión Testamentaria a bienes de DANTE OLLERVIDES VELÁZQUEZ, quien falleció el día (11) once de julio del año dos mil catorce (2014), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los 15 de septiembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Firma Electrónica

3073.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Roberto Ortega Ordoñez y C. Esperanza Cruz Pérez Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto CESAR RUIZ DE AGUIRRE CASTILLO, denunciado por TOMASA DEL ÁNGEL ROBLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

3074.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Suscritas Testigos de Asistencia Licenciadas Verónica Patricia Galindo Bedolla y Elsa Isabel Pérez Del Ángel Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha uno de septiembre del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ANTONIA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por JOSÉ LUIS DOLORES, JESÚS VÍCTOR, MA. DEL ROSARIO Y CAMILO todos de apellidos MARTÍNEZ ROBLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- LIC. ELSA ISABEL PEREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3075.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Suscritas Testigos de Asistencia Licenciadas Verónica Patricia Galindo Bedolla y Elsa Isabel Pérez Del Ángel Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00475/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta BERTHA ALICIA GARCIA CERVANTES, denunciado por HÉCTOR MANUEL, SERGIO ARTURO, HUGO ALBERTO, GLADYS ALICIA Y OCTAVIANO todos de apellidos ALFARO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ELSA ISABEL PEREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3076.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00522/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO GARCIA RAMOS e Intestamentario a bienes de HORTENCIA PEÑA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3077.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0924/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA, promovido por la Ciudadana SANDRA LETICIA BAHÓ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3078.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0557/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos FULGENCIO GARCÍA GONZÁLEZ Y LUGARDA JIMÉNEZ GARCÍA, promovido por el Ciudadano HÉCTOR FULGENCIO GARCÍA JIMÉNEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su Diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3 XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3079.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinte, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00130/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto RAMIRO RANGEL GUERRERO, promovido por la ciudadana ESTELA NAVARRO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de febrero de 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3080.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00676/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUDIVINA LOZANO ELIZONDO, denunciado por CESAR AUGUSTO RENDÓN LOZANO, ALFONSO RENDÓN LOZANO, DAVID RENDÓN LOZANO, MARÍA NOEMÍ RENDÓN UGALDE, JUVENAL RENDÓN UGALDE, BLANCA MARGARITA ARGUELLES RENDÓN Y LUDIVINA ARGUELLES RENDÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 Septiembre del 20.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, se certifica de manera electrónica en atención a las instrucciones dadas por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, a través del oficio SEC/1215/2020.

3081.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO GUADALUPE RODRÍGUEZ ARÉVALO, denunciado por MARÍA ELISA QUINTERO VALLE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos

3082.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por FRANCISCO NARRO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos

3083.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE MARTÍNEZ PARRILLA, denunciado por la C. EMMA GONZÁLEZ CONTRERAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3084.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ORTIZ MIER, denunciado por JOSÉ LUIS ORTIZ GONZÁLEZ, ADELA ORTIZ GONZÁLEZ, OFELIA ORTIZ GONZÁLEZ, VIOLETA ORTIZ GONZÁLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN ORTIZ GONZÁLEZ, RUBÉN ORTIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3085.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO DORIA PERALES, denunciado por JOSÉ RAFAEL CAVAZOS DORIA, JOSÉ ANTONIO CAVAZOS DORIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de agosto de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3086.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00289/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO RAMOS RODRÍGUEZ promovido por ELIDA BALDERAS PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 20 de agosto de 2020.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3087.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Ramón Ríos Martínez, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del 00450/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIA DE LA ROSA GUTIÉRREZ, promovido por CARLOS JUÁREZ DE LA ROSA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Río Bravo Tam; 02 de septiembre de 2020.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3088.- Octubre 6 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020), radicó el Expediente Número 00314/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial a efecto de Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por la C. OLGA LIDIA ESPINOSA CEPEDA, con una superficie de 1-000-00 HAS (una Hectárea) que se encuentra ubicado en el Predio El Saucito o Tigre y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 90.0.08 mts., con lote 83, AL SURESTE: en 25.20.00 mts., con propiedad de la C. Rosa Espinoza de Góngora, AL SUROESTE: en 87.92 mts con lote 71, AL NOROESTE: en 39.76 mts con lote 83.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps.; a 21 de septiembre de 2020.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3217.- Octubre 6, 15 y 27.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

**C. ROSENDO AVALOS AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de febrero del año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 01845/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JESÚS FERNANDO RUIZ WILLIS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio de la empresa denominada INMOBILIARIA DEL TAMATAN SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de C. ANGÉLICA ACEVEDO HERNANDEZ, ROSENDO AVALOS AVALOS, JOSÉ RAFAEL REYES TIBURCIO, titular de la Notaría número 155, MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTÚ, titular de la Notaría Núm. 206, Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos,

quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus Anexos, demandando lo siguiente:

A).- La nulidad absoluta e inexistencia por falta de consentimiento en el contrato de compraventa contenido en la Escritura Número 29,552 (veintinueve mil quinientos cincuenta y dos) del Volumen MDLXXIX otorgada en fecha 14 (catorce) de noviembre de 2014, ante la fe del Licenciado Juan Pablo Turrubiates Estrella, Notario Público Adscrito a la Notaría Número 206, por licencia concedida a su titular, la Licenciada Ma. Fidelfa Marcia Guadalupe Pérez Cantú, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, que se dice celebrado entre la Persona Moral INMOBILIARIA TAMATAN, S.A., representada por el C. ROSENDO AVALOS AVALOS con el carácter de vendedora y la hoy demandada la C. ANGÉLICA ACEVEDO HERNÁNDEZ, con el carácter de Compradora, respecto al bien inmueble propiedad de mi representada, con una superficie de 1,055.25 metros cuadrados, mismo que tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.70 ML (treinta y tres metros y tres centímetros lineales) con calle Juárez, AL SUR: en 34:00 ML (treinta y cuatro metros lineales) con propiedad de Martín Reyes, AL ORIENTE: en 29.30 ML (veintinueve metros y treinta centímetros lineales) con propiedad de J.F. Betancourt, AL PONIENTE: en 33.00 ML (treinta y tres metros lineales) con calle Ascencion Gómez (calle 4).

El citado acto jurídico quedó asentado en el Contrato de Compraventa de fecha 14 de Noviembre de 2014, que se inscribió en el Instituto Registral y Catastral, mismo que actualmente se identifica como la Finca No. 78165 del municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, tal y como se desprende de la copia certificada del citado Contrato y del Certificado de Gravamen emitido por el Instituto Registral y

Catastral, documentales que agrego al presente como Anexo Dos y ahora el certificado como (Anexo Número Cuatro).- Lo antes relatado resulta cierto, ya que el ahora demandado ROSENDO AVALOS VALOS, utilizó un PODER APCRIFO en el que supuestamente la C. GLORIA WILLIS MATIENZO DE RUIZ en representación de la persona moral INMOBILIARIA TAMATAN S.A., le otorgó facultades suficientes para realizar la venta del inmueble objeto del presente juicio, sin embargo la C. GLORIA WILLIS MATIENZO DE RUIZ falleció el día 09 de junio de, 1985 en la Ciudad de Madrid España, por lo que dicho poder de ninguna manera pudo ser firmado por el puño y letra de la Otorgante el 13 de febrero de 2001, sencillamente porque esta había fallecido 16 años antes.

B).- Así mismo, como resultado de la procedencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción del respectivo testimonio de dicha escritura, de la Finca No. 78165 por parte del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, esto es, cancelar de dicha finca la anotación de la indebida compraventa que obra en el Instrumento Publico 29552 de fecha de noviembre del 2014.

C).- La reivindicación y restitución a favor de mi representada, del pleno uso goce y disfrute, del inmueble en cuestión, y en su caso con las mejoras que pudieren haber realizado los demandados, mismo que se ubica en la Esquina Sureste que forman las calles Juárez y Cuatro (Ascencion Gómez) de la Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 1,055.25 el que tiene las

siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 33.70 ML (treinta y tres metros y setenta centímetros lineales) con calle Juárez; AL SUR: en 34.00 ML (treinta y cuatro metros lineales) con propiedad de Martín Reyes; AL ORIENTE: en 29.30 ML (veintinueve metros y treinta centímetros lineales) con propiedad de J.F. Betancourt; AL PONIENTE: en 33.00 ML. (treinta y tres metros lineales) con calle Asencion Gómez (calle 4).

D).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre del año 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

3243.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELVIA USCANGA URBINA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 135/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. RAFAEL BALDOMERO HERNANDEZ MENDOZA en contra de la C. ELVIA USCANGA URBINA, de quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos de su escrito de demanda inicial.

Ordenándose emplazar a la ELVIA USCANGA URBINA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3244.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A.
O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (10) diez de agosto del año dos mil veinte, dictado en el Expediente 057/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MA. TERESA PEREZ ÁLVAREZ, en su carácter de

tutora de la incapaz BERTHA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, o a quien legalmente lo represente, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de fecha (17) diecisiete de enero del año dos mil veinte:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (15) quince del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.- Por presentada a la C. MA. TERESA PEREZ ÁLVAREZ, a quien se le tiene dando cumplimiento a la prevención contenida en auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, por lo que se manda traer a la vista el escrito inicial de demanda, para proveer:

Téngase por presentada a la C. MA. TERESA PEREZ ÁLVAREZ, en su carácter de tutora de la incapaz BERTHA ÁLVAREZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Civil la cancelación de hipoteca, a BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, o a quien legalmente lo represente, con domicilio en calle Isauro Alfaro número 112 Norte, Zona Centro, entre las calles Emilio Carranza y Altamira, C.P. 89000, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Al momento de contestar la demanda, la parte demandada señalará domicilio convencional dentro de este Distrito Judicial, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Allende número 308 Sur, entre Francisco Sarabia y Pedro J. Méndez, colonia Primero de Mayo en la ciudad de Madero, Tamaulipas C.P. 89450; Por autorizados a los que indica en su escrito inicial, para que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones; Se autorizada al Licenciado Luis Manuel Martínez Del Ángel, Cédula Profesional Número 1131395, título registrado ante la secretaria general de acuerdos del

Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el Número 3631, Foja 20, Libro XVI, conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, quedando facultado "... para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero..."; Se le autoriza el Acceso a la Información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal; así como, las Notificaciones de carácter personal y la presentación de promociones Electrónicas, por medio del correo electrónico que se proporciona; Como su asesor jurídico al Licenciado Luis Manuel Martínez Del Ángel.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa

con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

SE INSERTA AUTO:

Razón De Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (06) del presente mes y año, y con el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado, da cuenta a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de agosto del año dos mil veinte.- Por presentado al firmante C. LUIS MANUEL MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos a BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A., que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la secretaría del Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de septiembre de 2020.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3245.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN PABLO ALEJANDRE PEREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de agosto de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01633/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad respecto de los menores de edad M.Z.A.C. y J.P.A.C., promovido por LUZ GRISEL CARRILLO VALERIO contra JUAN PABLO ALEJANDRE PÉREZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3246.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

RIGOBERTO MENDOZA FRANCO
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de enero, veinticinco de agosto y siete de septiembre del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00003/2020, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Acción de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por NORA HILDA RÍOS REYNA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de Protocolización de Contrato de Cesión de Derechos de Propiedad motivo de la cesión de derechos que celebré con el demandado respecto del 50% por concepto de los

gananciales conyugales que el cedente tenía conformados con la suscrita NORA HILDA RÍOS REYNA, predio urbano descrito como lote 34, de la manzana 66, de la colonia Villas del Roble, con una superficie de 236.00 metros cuadrados, de esta municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NE en 29.50 metros lineales con lote 33; AL SE en 8.00 metros lineales con calle Ninfa Martínez Deandar; AL SO en 29.50 metros lineales con lote 35; AL NO en 8.00 metros lineales con lote 20.- Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en la Sección I, Número 49,174, Legajo 984, de fecha 16 de noviembre de 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B).- En caso de rebeldía por parte del demandado o bien incumplimiento con la ejecución de la sentencia, solicito que la escritura correspondiente sea firmada por el Titular del órgano jurisdiccional que resuelva el asunto.

C).- El pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación del Juicio.- Así mismo, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada RIGOBERTO MENDOZA FRANCO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, y en atención que mediante resolutive Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del COVID-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas. Es por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/, atento al resolutive Vigésimo Cuarto del acuerdo 15/2020.- Así como también, se le previene a la demandada, que su escrito de contestación deberá ser remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando Séptimo puntos 13 y 14 del multicitado acuerdo plenario 15/2020, que a la letra dice: "Tercero.- ...para su contestación, se deberá realizar el siguiente procedimiento: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate." Medida que se regula en tanto el Consejo de la Judicatura de éste Tribunal y atendiendo a las reglas sanitarias para la contingencia derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19, emita acuerdo diverso, lo que se notificará oportunamente a las partes, privilegiando los medios electrónico.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que

deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 07 de septiembre de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

3247.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. ADÁN JESÚS LAGUNA MEDRANO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00095/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por BLANCA VIANEY ALONSO MARTÍNEZ, en contra del C. ADÁN JESÚS LAGUNA MEDRANO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, la C. BLANCA VIANEY ALONSO MARTÍNEZ, demandó en la Vía Ordinaria el Divorcio Incausado, al C. ADÁN JESÚS LAGUNA MEDRANO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que mediante sentencia judicial que emita este honorable tribunal, a su digno cargo, decrete la Disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado y como consecuencia de ello, ordenar al oficial primero del registro civil, residente en esta ciudad, proceda a la cancelación de la Acta de Matrimonio Número 272, que obra a Foja 272 del libro dos de matrimonios, celebrado en fecha 5 de diciembre del año 2017, existente hasta esta fecha, entre la suscrita y dicho demandado, y a su vez expida la correspondiente Acta de Divorcio.

B).- Se declare procedente la propuesta de convenio de divorcio que al efecto se anexa.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el Número 00095/2019.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada el C. ADÁN JESÚS LAGUNA MEDRANO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintinueve de mayo del dos mil diecinueve y cinco de febrero del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos

de este juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 06 de febrero de 2020.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3248.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C. MARTHA SOLÍS HERNANDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00861/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN SOLÍS REYES Y GRACIELA HERNANDEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SOLÍS HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento de la C. MARTHA SOLÍS HERNÁNDEZ, al ser considerada probable heredera.

Mediante escrito de denuncia presentado en fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, la C. MARÍA GUADALUPE SOLÍS HERNÁNDEZ, denunció la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRIÁN SOLÍS REYES Y GRACIELA HERNANDEZ MARTÍNEZ, mencionando a la C. MARTHA SOLÍS HERNÁNDEZ como probable heredera.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, ante el desconocimiento del domicilio de la presunta heredera MARTHA SOLÍS HERNÁNDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el sitio del Tribunal Electrónico y en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a la interesada la radicación del presente Juicio para que si es su deseo, comparezca a deducir sus derechos hereditarios, lo que deberá hacer en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Así mismo, se le hace saber que si desea deducir derechos deberá hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designen para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 03 de septiembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3249.- Octubre 13, 14 y 15.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. MARTÍN GERARDO CAVAZOS RIVERA.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha (15) quince de Junio del año 2016, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00025/2016, relativo al Juicio Plenario de Posesión, promovido por MA. TERESA ZÚÑIGA GONZÁLEZ, en contra de MARTÍN GERARDO CAVAZOS RIVERA.

Consecutivamente por acuerdo de fecha (28) veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; asimismo se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Tula, Tam, a 13 de marzo del 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3250.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS CC.

HIGINIO GONZÁLEZ TEJADA Y
LUZ ELENA RODRÍGUEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de los CC. HIGINIO GONZÁLEZ TEJADA Y LUZ ELENA RODRÍGUEZ GARCIA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

3251.- Octubre 13, 14 y 15.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de febrero del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FAUSTINO GARCIA SÁNCHEZ, SOFÍA CHARLES CASTILLO, denunciado por BERNARDO GARCIA CHARLES, FLORENTINO GARCIA CHARLES, ELISEO GARCIA CHARLES, TOMASA GARCIA CHARLES, JUANA GARCIA CHARLES, FIDELA GARCIA CHARLES, RAFAEL GARCIA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3324.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de agosto del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO OCAMPO ÁLVAREZ, denunciado por MARÍA DOLORES PAREDES RAMÍREZ, MARÍA DOLORES OCAMPO PAREDES, CARLOS ALBERTO OCAMPO PAREDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de septiembre de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.

3325.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 542/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VALLES BALBOA, denunciado por CLAUDIA LUZ VALLES OLVERA, ELVA

LIDIA VALLES OLVERA, JOEL VALLES OLVERA, JUAN FRANCISCO VALLES OLVERA, JUAN MARTIN VALLES OLVERA, MARCO ANTONIO VALLES OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3326.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN ELODIO PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSAURA ACEVEDO ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3327.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO SUSTAITA, denunciado por ARTEMIO SUSTAITA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3328.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO REQUENA CORONADO, denunciado por J SACARIAS REQUENA CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de septiembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3329.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, ordenó la

radicación del Expediente Número 00688/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO PORTALES TORRES Y CIRILO PORTALES RODRÍGUEZ, denunciado por ALMA ROSA PORTALES ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de septiembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3330.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA DURAN OBREGÓN, denunciado por TOMAS GUILLEN DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de septiembre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3331.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar por auto de fecha veintiséis de agosto del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CORONA DE LA ROSA, denunciado por MA. DEL CARMEN JUÁREZ GUERERO, RAMÓN CORONA MEZA, JOSÉ GUADALUPE CORONA MEZA, MARÍA VIRGINIA CORONA MEZA, ALEJANDRO CORONA JUÁREZ Y MARÍA ELENA CORONA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de septiembre de 2020.-DOY FE.

Testigos de Asistencia, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.- LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.

3332.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12) doce de junio del año (2012) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 686/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO SIGRIST CAJIDE denunciando por los C.C. MA. LUISA SIGRIST PEREZ, BERTA ARACELI SIGRIST PEREZ, ANA PATRICIA SIGRIST PREZ Y JUAN GONZALO SIGRIST PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3333.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO AVILÉS TRINIDAD, denunciado por MARÍA GUADALUPE SOSA CANTÚ, por su propio derecho y en Representación de la menor (L.R.A.S.), ERICKA AIDEE AVILÉS SOSA y BRIANDA LIZETH AVILÉS SOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días de septiembre del dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3334.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO ZAMARRÓN AGUILAR denunciado por LUCIA BOLAÑOS ZAMARRÓN, asignándosele el Número 00485/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de septiembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3335.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA LÓPEZ ENRÍQUEZ, denunciado por los CC. FRANCISCO RESÉNDIZ CHÁVEZ, KRYSTAL STEFFY RESÉNDIZ LÓPEZ, KEVIN FRANCISCO RESÉNDIZ LÓPEZ, Y KENYA YOSCELIN RESÉNDIZ LÓPEZ, asignándosele el Número 00555/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de septiembre de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

3336.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES PADILLA VILLANUEVA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. PEDRO ARTURO JIMÉNEZ PADILLA.

Expediente registrado bajo el Número 00447/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (03) tres días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

3337.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTUARDO URIBE SANTIAGO, quien falleciera en fecha: (20) veinte de julio del año dos mil veinte (2020), en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por PILAR VILLARREAL TERRONES.

Expediente registrado bajo el Número 00475/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3338.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ROSAS MOTA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SONIA GUADALUPE MARTÍNEZ GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00480/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre del 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Electrónica.

3339.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas y

C. Esperanza Cruz Pérez en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GELACIO RÍOS BALDERAS Y MA. DE JESÚS BADILLO ÁLVAREZ, denunciado por C. MARÍA DE JESÚS RÍOS BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14/09/2020 10:20:06 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

3340.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas y C. Esperanza Cruz Pérez en cumplimiento al auto de fecha 21 de septiembre de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GUMERCINDO ANAYA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. AMALIA CATALINA ANAYA OCHOA, ERIC ANAYA OCHOA, MAYRA GABRIELA ANAYA OCHOA, JUANA OCHOA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

3341.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de agosto del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00415/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. INOCENCIA JASSO RUIZ Y/O MARÍA INOCENCIA JASSO RUIZ, denunciado por el C. JORGE GUADALUPE VÁZQUEZ JASSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de agosto de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3342.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00484/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIRA ACEVEDO LEAL Y SILVIA FRANCISCA BARRAGÁN ACEVEDO denunciado por el C. JUAN MANUEL HERNANDEZ CORREA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a (24) de septiembre del año dos mil (2020).- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3343.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de septiembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00512/2020, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDO CABRERA GONZÁLEZ denunciado por EVA FERNÁNDEZ HERNADNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de septiembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3344.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinte la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00572/2020, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO CAMACHO ESQUIVEL Y MARGARITA MATA MORAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de septiembre de 2020.- C. Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

3345.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de junio de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00310/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALMANZA SALAZAR Y MARÍA JOSEFINA GONZÁLEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GRICELDA JOSEFINA ALMANZA GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3346.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de agosto del año dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00384/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. OFELIA GONZÁLEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3347.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00414/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUIS FELIPE DE JESÚS PARRA ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3348.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de febrero de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00204/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO JONGUITUD AGUILAR Y RUFINA JIMÉNEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3349.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 25 de octubre de 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00734/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3350.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, el Expediente 00728/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTO ELIZARDI SÁENZ, denunciado por MARÍA ANTONIA ESCOBEDO SÁNCHEZ, EVERARDO ELIZARDI SUAREZ, MARICELA ELIZARDI SUAREZ Y RIGOBERTO ELIZARDI SUAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el punto quinto del acuerdo general 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la secretaria Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3351.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00506/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ GUERRERO, denunciado por ADRIANA PEÑA ZAMORA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de julio de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3352.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 15 de septiembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00705/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MUÑOZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. HERLINDA LOZANO ELIZONDO, LYDIA MUÑOZ LOZANO Y BELIA MUÑOZ LOZANO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3353.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00636/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y LILIA CÁSTULA SÁNCHEZ denunciado por BLANCA LILIA GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JAIME SEVERO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JULIO CESAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2020.- LICENCIADA LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3354.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00715/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA RODRÍGUEZ VÁRELAS, denunciado por MOISÉS ORTIZ ROCHA, XAEL ORTIZ RODRÍGUEZ, MOISÉS ORTIZ RODRÍGUEZ Y ELVIA VIRIDIANA ORTIZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2020.- LICENCIADA LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3355.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de septiembre del dos mil veinte se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00718/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA HADA MARTÍNEZ GARCIA Y/O SONIA MARTÍNEZ Y/O SONIAADA MARTÍNEZ Y/O ZONIA AABA MARTÍNEZ Y/O SONIA ADA MARTÍNEZ DE VILLAR denunciado por MARTE OTHÓN VILLAR MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2020, el LICENCIADO CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la LICENCIADA LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3356.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01972/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ BAUTISTA denunciado por PABLO GRIMALDO HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado. LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3357.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SYLVIA HAYDEE CASTAÑEDA MORALES, denunciado por BRYAN EDUARDO PEREZ CASTAÑEDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3358.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de septiembre de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ISMAEL RIVERA, denunciado por ROSALBA CASTILLO FERMÍN.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSALBA CASTILLO FERMÍN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3359.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARMANDO RIVERA MARTÍNEZ, denunciado por DORA BELIA AGUILAR PERALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos,

3360.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURILIO JASSO LARRAGA, denunciado por MYRNA JASSO MÉNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos,

3361.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMERU CRUZ TORRES, denunciado por BERTHA AMADOR GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos,

3362.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la apertura de la sucesión dentro del Expediente Número 00854/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por ALMA ALICIA ADAME SANDOVAL, AIDA ADAME SANDOVAL, HERIBERTO ADAME SANDOVAL Y ALEYDA ADAME SANDOVAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2020.- Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos,

3363.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de agosto del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de EMILIO EDUARDO FALCÓN GUERRA, promovido por TATIANA MARLEN LERMA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 11 de agosto de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3364.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MARTÍNEZ BARRÓN, promovido por el C. CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ SALINAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "Pre Registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el pleno del consejo de la judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3365.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA REYES MEDINA, denunciado por CARLOS MUÑOZ QUINTERO, JORGE ARTURO NUÑO REYES, BERTHA ALICIA MUÑOZ REYES, CARLOS ENRIQUE MUÑOZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de septiembre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3366.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (6) de agosto de (2020), ordenó radicar el Expediente 00141/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GARCIA GUTIÉRREZ Y MARTHA ELVA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de agosto de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3367.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por SILVIA PONCE CARRANZA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3368.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00197/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SALDIVAR CABALLERO, JUANA CASTILLO VEGA, denunciado por MAYRA LISETTE, HUMBERTO Y VÍCTOR MANUEL todos de apellidos SALDIVAR CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3369.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (24) de septiembre de (2020), ordenó radicar el Expediente 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO LÓPEZ MEDRANO, denunciado por HORTENCIA CRUZ DÍAZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3370.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS SOTO ÁLVAREZ, denunciado por ELENA HERNÁNDEZ ARREDONDO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de septiembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3371.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de septiembre del año 2020, se ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00154/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSÉ REFUGIO TERRONES PECINA Y MARÍA ELENA ACUÑA CHARLES, de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron a la edad de 50 y 59 años de edad cumplidos, su último domicilio particular lo fue en calle Laberinto número 6 barrio la Mora de ésta ciudad, denunciado por JOSÉ REFUGIO TERRONES ACUÑA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 24 días del mes de septiembre del año 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3372.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00109/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SÁNCHEZ LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en Corpus Christy, Intestado que fuera denunciado por OSCAR IVÁN SÁNCHEZ BALDERAS Y OTRO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 25 de septiembre de 2020, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de septiembre del 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3373.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN DÍAZ HERNANDEZ, promovido por SARA CABRERA DÍAZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3374.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 18 de septiembre de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00219/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTHA ISA GONZÁLEZ ALONSO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas número 315 entre Sonora y 18 de Marzo colonia Tamaulipas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3375.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 23 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO OLMEDO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Gardenia Girasol y Lirio, número 123 del Fraccionamiento Las Flores de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3376.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CAMACHO MELENDES Y MARÍA DE JESÚS DÍAZ ALVARADO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3377.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha Veintiocho de septiembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00234/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JULIO GÁMEZ SÁNCHEZ Y EPIFANÍA SEGOVIA MARTÍNEZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán 3 y 4 número 400 de la colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3378.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de septiembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00238/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO SÁNCHEZ BUSTAMENTE, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Santa Crsitina, número 103, del Fraccionamiento Santa Rosa, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3379.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 121/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDITH JOSEFINA PEÑA MATA, denunciado por EDGAR ELEAZAR MAYORGA CONTRERAS Y MÓNICA ZARETH MAYORGA PEÑA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

3380.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00796/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NELSON BERNABÉ FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Manuel, Fraccionamiento Lomas de San Juan, de esta ciudad, con superficie aproximada de construcción de 61.11 m² y superficie aproximada de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL SUR, en 7.00 mts con lote cuarenta y cuatro, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote tres, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote uno.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 138679 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de octubre de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3381.- Octubre 15 y 22.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de agosto de dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO PEREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle 16 y Sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2.- Porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado; para esta segunda almoneda, se tendrá como precio base, el de la primera con deducción de un (10%) diez por ciento; y la postura legal, serán las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 11 de agosto de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3382.- Octubre 15, 21 y 27.- 1v3.